



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Desde el año 2010, la Unidad de Terapia Intensiva Pediátrica del Hospital Area Programa Bariloche se encuentra cerrada debido a la falta de personal y recursos para funcionar normalmente.

La renuncia de una enfermera y la falta de respuesta para la incorporación de un intensivista adicional que garantizara el servicio, hicieron que la sala se cerrara, ya que las condiciones de trabajo no eran las apropiadas.

Ante tal situación el Ministerio de Salud se había comprometido a reabrir este sector manifestando que se contratarían dos médicos pediatras e intensivistas pediátricos, pero lamentablemente no ha cumplido.

El Gremio ATE presentó en esos momentos un amparo en el cual solicitaba garantías de atención y funcionamiento de este área ante la falta de profesionales, enfermeros, etcétera. El juez de la causa, antes de resolver dicho recurso, recorrió el área de Pediatría y también solicitó precisiones sobre la Unidad de Terapia Intensiva Pediátrica, la que no estaba funcionando, pudiendo constatar así las severas falencias que presentaba.

Es inadmisibles que en una ciudad con más de 140.00 habitantes y una zona de influencia muy grande no funcione en el hospital la Sala de Terapia Intensiva Pediátrica.

Esta situación podría solucionarse si se adjudica un ala nueva del hospital para la Unidad de Terapia, -según lo ha manifestado la jefa de Pediatría-, pero el deterioro del estado edilicio no lo permite. Donaron al hospital dos respiradores nuevos que por falta de espacio deben estar en el pasillo.

Esta es una situación que viene desde hace mucho tiempo, pero ahora también se le suma el factor climático. La ceniza proveniente del Volcán Puyehue ha traído aparejado problemas respiratorios en la población, sobre todo en los niños teniendo que estar muchos de ellos con respirador. Hay enfermos que por las características de su enfermedad son contagiosos y por lo tanto necesitan aislamiento. Hasta el momento la única opción es el traslado, muchos se hacen a General Roca, teniendo que soportar la distancia que hay de un lugar a otro y sobre todo considerando que no es la mejor alternativa para los pacientes que necesitan un "cuidado intensivo inmediato".



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Como legisladora provincial y ante estos hechos, presenté en el año 2009, un proyecto de comunicación, el expediente número 682/09, en el cual solicitaba al Ministerio de Salud la reapertura de esta sala con el consiguiente nombramiento del personal necesario a fin de garantizar el derecho a la salud de los niños de Bariloche y de las localidades vecinas, de la denominada Línea Sur y Villa La Angostura. Lamentablemente y ante el silencio de las autoridades, es que vuelvo a presentar nuevamente otra iniciativa con el mismo propósito.

La razón fundamental del escaso personal con que cuenta el Hospital de Bariloche, es en razón de los bajos sueldos que abona la Provincia de Río Negro, siendo mejor los de las provincias vecinas, por lo tanto, los profesionales prefieren trasladarse a esos lugares en busca de un mejor futuro. Esta problemática provoca una situación de riesgo para quienes brindan el servicio como para quienes son destinatarios del mismo.

Hace veinte años que el Servicio de Pediatría Infantil tiene la misma cantidad de personal, frente al crecimiento poblacional, generando una sobrecarga que impide se realice un trabajo de calidad. La disminución de la eficiencia es altamente riesgosa, dado que en ella se juegan la vida y la muerte de los pacientes, "los niños".

Los reducidos sueldos de los trabajadores de la salud, ha llevado a una situación tal que hoy nadie acepta trabajar en este hospital, aún existiendo las vacantes.

Frente a este escenario, es urgente tomar medidas que den solución a este grave problema, porque estamos hablando de la salud de "niños rionegrinos".

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, se ponga en funcionamiento la Unidad de Terapia Intensiva Pediátrica (UTPI) del Hospital Area Programa de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Se otorguen a los trabajadores y profesionales el uso de los derechos que corresponden por Area Critica.

Artículo 3°.- Se implementen aumentos salariales a todos los trabajadores de la salud que cumplen funciones en este hospital, evitando que emigren a provincias vecinas.

Artículo 4°.- De forma.